



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D. David Manso Zamarrón

Concejales ausentes,

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. Santiago Sanz Gómez

D^a. Elena Frías Merino

D. Jesús Olombrada Alonso

El JUEVES 17 de ENERO de 2013, se inició a las DOCE HORAS (12:00 h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **TRES** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Uno.- Aprobación del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 2012 y de la Sesión Extraordinaria de 17 de diciembre de 2012.

Dos.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Tres.- Rectificación del Inventario de Bienes de esta Entidad, para la inclusión de la parcela sobrante de vía pública sita frente a la parcela catastral 11 de la manzana 88198 (Calle Arroyos, nº 6) y con referencia catastral 8819811UL8781N0001KF.

Cuatro.- Estudio y aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias municipales.

Cinco.- Estudio y aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual 1/2013, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Gomezserracín.

Seis.- Adjudicación del contrato menor de obras de "Ampliación del Velatorio Municipal".

Siete.- Estudio y aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de vertidos a la red de saneamiento de Gomezserracín.

Ocho.- Escritos y comunicaciones.

Nueve.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación de las Actas que se han distribuido con la convocatoria.



No realizándose ninguna, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Laura del Río, Eliseo Barruso y David Zamarrón).
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria 9 de diciembre de 2012 y el Acta de la Sesión Extraordinaria de 17 de diciembre de 2012.

PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 146/2012, de fecha 05 de Noviembre de 2012, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria a celebrar el día 09 de noviembre de 2012, a las 12,30 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 147/2012, de fecha 08 de noviembre de 2012, otorgando licencia urbanística de obra mayor a D. Esteban Frutos Renedo, en representación de SERVILIANO GARCÍA, S.A., para "Ampliación de potencia en subestación eléctrica", en las parcelas rústicas nº 5020 y 5021 del Polígono 7 de este T.m.; conforme al proyecto técnico presentado redactado que ha servido de base para la tramitación del expediente; así como, dar por cumplido el trámite de comunicación ambiental de acuerdo a lo establecido en el Artº 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Expte. nº 9/2012/C.A./O.M.)

Decreto núm. 148/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, declarando la exención del I.V.T.M., para vehículo agrícola solicitada por el vecino de esta localidad, D. José Antonio Muñoz González, cuyos datos se relacionan a continuación:

Clase de Vehículo: Remolque Agrícola Esparcidor de Estiércol
Marca: CAMARA
Tipo: EPA-9T TANDEM
Modelo: EPA-12R TANDEM
Nº de Identificación: EPT12 00376

Decreto núm. 149/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando la concesión de una sepultura a perpetuidad en el cementerio municipal, a favor de Dª Amparo Ruano del Caz, en la ubicación siguiente: Sector A, Fila 1ª, Sepultura nº 17.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

Decreto núm. 150/2012, de fecha 19 de noviembre de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

| Nº | ACREEDOR (CONCEPTO) | IMPORTE (€) |
|----|---|-------------|
| 1 | Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.U. (Fact. P-2012-40-40-002459), especialidades técnicas y vigilancia de la salud (Periodo del 15-10-2012 al 14-01-2013)..... | 204,97 |
| 2 | ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM388), Honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico para "cambio de orientación zootécnica de explotación porcina de ciclo cerrado a fase 1 y ampliación de naves", en la parcela rústica nº 5094 del polígono 19, de este t.m.; Promotor: Castellana de Porcino, S.L..... | 77,00 |
| 3 | ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM387), Honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico para " ampliación de potencia de subestación eléctrica intemperie de 16 MVA a 25 MVA", en las parcelas rústicas nº 5020 y 5021 del Polígono 7, de este t.m. Promotor: Serviliano García, S.A..... | 77,00 |
| 4 | PABLO QUEVEDO SENOVIÑA- Dist. Quevel- (Fact. F12/4656), suministro de hipoclorito sódico..... | 54,36 |
| 5 | PABLO QUEVEDO SENOVIÑA- Dist. Quevel- (Fact. F12/4657), material vario de bricolage..... | 23,00 |
| 6 | VALCOSA, S.L. (Fact. FV/1415), suministro de material vario de jardinería..... | 19,32 |
| 7 | IMPRESA ROSA, S.L. (Fact. A/1358), suministro de talonarios participaciones lotería para el Sorteo Extraordinario de Navidad..... | 44,87 |
| 8 | SANEAMIENTOS CUÉLLAR, S.R.L. (Fact. A-225), material vario de fontanería..... | 10,89 |
| 9 | MARTÍN NEGRO, C.B. (Fact. 12/604), trabajos de limpieza en depósito elevado de agua potable, pintado de escalera..... | 528,77 |
| 10 | DEFOLIM, S.L. (Fact. 10/0658/12), cuota de mantenimiento de redes de saneamiento, sumideros, etc, correspondiente al mes de octubre de 2012..... | 330,00 |

Decreto núm. 151/2012, de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando la inscripción de alta en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, solicitada por D. Marian Boyanov Minkov y D^a Miroslava Krasimirova Mihaylova.

Decreto núm. 152/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012, aprobando la solicitud formulada por D. Ignacio Ríos Nieto, actuando en representación de HORTIGOVIÑA SDAD. COOP, relativa a devolución de fianza constituida por importe de 180,00€, para responder a la ejecución de obras realizadas en la Vía Comunicación nº 9053 del Polígono 1, de este T.m.

Decreto núm. 153/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, concediendo subvención económica al A.M.P.A. del Colegio "Sta. M^a Magdalena", por importe de



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

150,00 Euros, como ayuda para financiar los actos programados con motivo de las fiestas navideñas.

Decreto núm. 154/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

| Nº | ACREEDOR (CONCEPTO) | IMPORTE (€) |
|----|--|-------------|
| 1 | TALLERES PASCUAL BERMEJO, S.L. (Fact. 378/12), Reparación de la alambreira del vallado del parque del depósito del agua..... | 147,62 |
| 2 | PEÑATERM, S.L. (Fact. FAV/24334), Suministro de material de oficina..... | 95,41 |
| 3 | RICARDO GARCÍA PASCUAL (Fact. 12/11659), Copias contador fotocopiadora..... | 117,32 |
| 4 | FERNANDO NIETO CRIADO (Fact. A19/12), honorarios profesionales por redacción de proyecto básico y de ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud correspondiente a la obra "Ampliación de velatorio municipal en el camino del Humilladero, s/n de Gomezserracín"..... | 2.550,00 |
| 5 | VALCOSA, S.L. (Fact. FV/1589), suministro de maquina cortasetos HD45..... | 374,99 |

Decreto núm. 155/2012, de fecha 10 de diciembre de 2012, otorgando licencia de obra mayor a D. Juan Antonio Martínez de la Fuente, en representación de "EL PRADO DE GOMEZSERRACÍN, S.L.", para ejecutar las obras contempladas en el proyecto titulado "Reforma y adaptación de IP-04, de estación de servicio en Gomezserracín". (Expte. nº 4/2012/OM).

Decreto núm. 156/2012, de fecha 10 de diciembre de 2012, aceptando la renuncia comunicada por D. Armando Muñoz González, titular de la explotación ganadera de porcino, sita en la parcela nº 58 y 5065 del Polígono 11, Paraje "Adoveras" de este T.m., y revocar en consecuencia la licencia ambiental otorgada mediante Decreto de Alcaldía nº 9/2008, de 22 de enero de 2008, con nº de Expte. 6/2007/LA.

Decreto núm. 157/2012, de fecha 11 de diciembre de 2012, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Extraordinaria a celebrar el día 17 de diciembre de 2012, a las 12,30 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 158/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, aprobar la baja en el Padrón municipal de suministro de agua potable, alcantarillado, depuración, correspondiente al abonado nº 235 D^a Casimira Escribano Maroto, así como, el recibo por tasa de basura nº 5157424 del que es sujeto pasivo D. Marcelino Pinilla Barruso, con vigencia desde la anualidad 2013, ubicados dichos servicios en la Avda. de la Zamorana, nº 3 de esta localidad.

Decreto núm. 159/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, otorgando licencia de obra a D^a M^a Nieves Sancho Ruano, para demolición de almacén de 23 m² ubicado en el inmueble urbano con Ref. Catastral: 9119813UL8791N0001DK, sito en la CL Alta, nº 6 (D), de esta localidad. (Expte. nº 2/2012/LIDE).



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

Decreto núm. 160/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

| Nº | ACREEDOR (CONCEPTO) | IMPORTE (€) |
|----|---|-------------|
| 1 | PABLO QUEVEDO SENOVILLA-Dist.Quevel- (Fact. F12/5484), suministro de hipoclorito sódico..... | 52,66 |
| 2 | ELECTRICIDAD EUFON, S.A. (Fact. 0-123332), suministro de una bomba de aguas residuales para la E.D.A.R..... | 1.379,40 |
| 3 | DEFOLIM, S.L. (Fact. 10/0672/12), cuota mantenimiento de redes de saneamiento, sumideros, etc, correspondiente al mes de Noviembre de 2012..... | 330,00 |
| 4 | CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L. (Fact. 2012-031), trabajos varios de albañilería..... | 997,04 |

Decreto núm. 161/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, otorgando licencia de obra menor a D^a Rosa María Ruano García, para levantamiento de pared, en el inmueble urbano con Ref. Catastral: 9221606UL8792S0001WB, sito en la CL La Cabrera, nº 3. (Expte. O. Menor nº 23/2012).

Decreto núm. 162/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, otorgando licencia de obra menor a D^a Delia Ruano Pascual, para cerramiento de finca, en la parcela rústica con Ref. Catastral: 40109A004000770000WS. (Expte. O. Menor nº 24/2012).

Decreto núm. 163/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. Marcos Ruano Plaza, para enfoscado de paredes, en el inmueble urbano con Ref. Catastral: 9318803UL8791N0001ZK, sito en la Avda. Juan Carlos I, nº 31. (Expte. O. Menor nº 25/2012).

Decreto núm. 164/2012, de fecha 27 de diciembre de 2012, estableciendo la distribución de jornada de los trabajadores de este Ayuntamiento, de forma que adecue a la jornada semanal de 37 horas y media, prevista en la Disposición Adicional Septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos de Generales del Estado para 2012.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO TRES.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA ENTIDAD, PARA LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA SOBANTE DE VÍA PÚBLICA SITA FRENTE A LA PARCELA CATASTRAL 11 DE LA MANZANA 88198 (CALLE ARROYOS, Nº 6) Y CON REFERENCIA CATASTRAL 8819811UL8781N0001KF.

Se da cuenta por la Presidencia, del expediente tramitado en estas oficinas municipales, para la inmatriculación de parcela sobrante de vía pública sita frente a la parcela catastral 11 de la manzana 88198 (Calle Arroyos, nº 6), con Referencia Catastral 8819811UL8781N0001KF, de esta localidad. El citado expediente se tramita a instancias del particular D. Pablo del Caz de Frutos, que así lo solicitó mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2012 y nº 800 del Registro General de Entrada.



Por la Secretaría, se informa al Pleno que no es preciso, el procedimiento de calificación jurídica del bien, para declarar el terreno sobrante de vía pública de 13,87 m² sito en el lugar arriba indicado, toda vez que se cumple con la excepción del artículo 81.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que la calificación se produce automáticamente por la de la Modificación Puntual 3-2010, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezserracín, aprobadas definitivamente el 02 de febrero de 1996. Dicha modificación fue aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 26 de julio de 2011.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Artº 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y **previa deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - TRES- que representan la mayoría simple del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desafecto del uso público y calificado definitivamente como parcela sobrante de vía pública, un trozo de terreno de 13,87 m² sito a la altura de la C/ Arroyos, nº 6, y aprobar la rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad con la inclusión en el mismo del siguiente bien patrimonial:

NOMBRE DE LA FINCA: PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:

2000 TERRENOS Y BIENES NATURALES –SOLARES SIN EDIFICAR

Nº DE ORDEN: 1-1-029

SITUACIÓN: Calle Arroyos, nº 6, frente a la parcela catastral 11 de la manzana 88198, con Referencia Catastral 8819811UL8781N0001KF.

LINDEROS:

Norte.-

* Parcela sita en Calle Arroyos, nº 6, con Referencia Catastral 8819811UL8781N0001KF.

Sur.-

* Calle Arroyos.

Este.-

* Parcela sita en Calle Doctor Redonet, 5, con Referencia Catastral 8819804UL8781N0001TF.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

Oeste.-

* Parcela sita en Calle Arroyos, 8, con Referencia Catastral 8819812UL8781N0001RF.

SUPERFICIES:

TERRENO: 13,87 m²

CONSTRUCCIÓN: 0

CARACTERÍSTICAS: forma aproximadamente cuadrada, con las siguientes medidas: 3,65 metros de longitud de frente a la C/ Arroyos, línea de 3,62 metros de linde norte con la parcela sita en Calle Arroyos, 6, y línea de 3,70 metros de linde oeste con parcela sita en Calle Arroyos, 8, y línea de 3,94 de linde este con la parcela sita en Calle Doctor Redonet, 5. El terreno descrito tiene una superficie de 13,87 m².

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TITULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TITULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 554,80 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 554,80 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

URBANA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro, asignación de la correspondiente referencia catastral a la citada parcela sobrante de vía pública.

TERCERO. Solicitar posteriormente la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), con dicha clasificación e inclusión con la nueva calificación dada en el Inventario de Bienes de este Municipio.

CUARTO. Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.



PUNTO CUATRO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2013, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoó expediente con el fin de establecer y ordenar la Tasa por el otorgamiento de licencias municipales.

El hecho imponible de la tasa lo constituye la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a realizar las actuaciones de control que procedan y requerir los informes que resulten necesarios para otorgar licencias urbanísticas, ambientales o de actividad, de primera ocupación o uso, de apertura, así como para dar por cumplido el trámite de comunicación de inicio o, en su caso, declaración responsable. Respecto a la tarifa, únicamente se prevé que el sujeto pasivo deberá abonar el importe del coste de los anuncios y de los informes que sean necesarios.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por voto favorable de los TRES concejales presentes, de los siete que forman la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la imposición en este término municipal de la Tasa por el otorgamiento de licencias municipales y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas .

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO CINCO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2013, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

Con fecha 11 de enero de 2013 y nº 25 del Registro General de Entrada, D. Gustavo Pinilla Nieto, presentó escrito solicitando al Ayuntamiento la tramitación como promotor de la modificación puntual 1-2013, de las Normas Subsidiarias de



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

Planeamiento Municipal, conforme al documento técnico de redacción de la misma, y comprometiéndose a abonar el coste de la misma.

La modificación solicitada tiene por objeto definir nuevas alineaciones y modificar un espacio libre público en un tramo de la calle Fuentecillas, que resultan de la configuración actual de las dotaciones urbanísticas públicas en la zona.

Examinado el documento técnico redactado por el Sr. Arquitecto, D. Jesús Nieto Criado, y de conformidad con los art. 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no existe quórum para adoptar el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de los TRES Concejales asistentes a la sesión, y por tanto por mayoría simple, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tramitar el Ayuntamiento como Promotor, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 1-2013, haciéndose cargo de los gastos de tramitación el solicitante D. Gustavo Nieto Pinilla, y someter el asunto de aprobación inicial de la misma, para ser estudiado de nuevo en una próxima Sesión Extraordinaria a celebrar el 23 de enero de 2013.

SEGUNDO. Solicitar cuantos informes procedan antes de adoptar la aprobación provisional de la modificación puntual.

PUNTO SEIS.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE “AMPLIACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL”.

Con fecha 10 de octubre de 2012 y nº 636 del Registro General de Entrada, este Ayuntamiento recibió la notificación del acuerdo de fecha 2 de octubre de 2012, por el que la Junta de Gobierno Provincial de la Diputación Provincial de Segovia, adoptó el acuerdo relativo a la concesión de ayuda para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste no incluidos en Planes Provinciales de 2012- 2º reparto, entre otros, al Municipio de Gomezserracín, con el número 71, para la obra de “Adaptación a la normativa del velatorio municipal (1ª fase)”, con un importe de 10.000 euros.

Por acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2012 se aprobó el Proyecto para la ejecución de la citada obra, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Fernando Nieto Criado, por importe total de 44.580,99 euros, IVA incluido, y en el que se contemplan 2 fases, haciéndose conveniente la contratación de la totalidad de proyecto con ambas fases a un mismo adjudicatario. Se procedió en la misma sesión a aprobar el expediente de contratación y enviar invitaciones a los empresarios del Municipio para que presentarán propuesta económica, sobre la que se aplicarían los criterios de evaluación de ofertas desproporcionadas o temerarias que regula el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y posteriormente se adjudicaría la obra por el procedimiento de contrato menor, mediante Acuerdo de Pleno.

Cursadas las invitaciones y finalizado el plazo otorgado para la presentación de proposiciones económicas, consta certificado de Secretaría donde se relacionan las ofertas recibidas, en tiempo y forma, de fecha 9 de enero de 2013.

Con fecha 10 de enero de 2013 se procedió a la apertura de sobres, constando certificado de Secretaría en el que se transcribe a continuación:

“Que con fecha 10 de enero de 2013, a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas en el marco del procedimiento de adjudicación del contrato menor de obras de “AMPLIACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL”, por la Sra. Secretaria, en presencia de la Sra. Alcaldesa, obteniéndose el siguiente resultado:

Primero.- Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado, en tiempo y forma, las que a continuación se relacionan:

— PROPOSICIÓN Nº 1. N.º de Registro de Entrada: 13. Fecha: 04/01/2013. Hora: 14:34. Empresa: **JOSÉ LUIS MUÑOZ DEL RÍO E HIJOS, S.L.**

— PROPOSICIÓN Nº 2. N.º de Registro de Entrada: 14. Fecha: 08/01/2013. Hora: 10:04. Empresa: **AVELINO PINILLA, S.L.**

— PROPOSICIÓN Nº 3. N.º de Registro de Entrada: 16. Fecha: 08/01/2013. Hora: 12:50. Empresa: **CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L.**

Resultando fuera de plazo: NINGUNA.

Segundo.- Respecto al contenido de las ofertas de cada empresario, son:

| EMPRESARIO INVITADO | PRECIO (IVA EXCLUIDO) |
|---|------------------------------|
| PROPOSICIÓN 1ª JOSÉ LUIS MUÑOZ DEL RÍO E HIJOS, S.L. | 29.475,04 |
| PROPOSICIÓN 2ª AVELINO PINILLA, S.L. | 36.843,79 |
| PROPOSICIÓN 3ª CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L. | 33.593,79 |

Tercero. Que, tal y como se indicó en la invitación, procede efectuar el cálculo de la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo transcrito, resultan los siguientes cálculos:

Media aritmética de las ofertas presentadas (Importe excluido el IVA):

- **Media aritmética inicial** = $(29.475,04 + 36.843,79 + 33.593,79) / 3 = 99.912,62 / 3 = 33.304,21$ €

Cálculo del porcentaje que suponen las ofertas presentadas en relación a la media aritmética de las 3 ofertas:

- **Proposición 1:** $(29475,04 / 33.304,21) * 100 = 88,50$ %
- **Proposición 2:** $(36.843,79 / 33.304,21) * 100 = 110,63$ %
- **Proposición 3:** $(33.593,79 / 33.304,21) * 100 = 100,87$ %

Visto que la proposición número 2 (AVELINO PINILLA, S.L.) supera en más de 10 puntos porcentuales la media aritmética inicialmente calculada, esta proposición debe excluirse del cómputo de la media.

- **Media aritmética definitiva** = $(29.475,04 + 33.593,79) / 2 = 32.534,42$ €

Cálculo del porcentaje que suponen las ofertas presentadas en relación a la media aritmética de las 2 ofertas:

- Proposición 1: $(29475,04 / 32.534,42) * 100 = 90,60$ %
- Proposición 3: $(33.593,79 / 32.534,42) * 100 = 103,26$ %

No debe excluirse ninguna oferta porque no superan en más 10 puntos porcentuales la media aritmética definitiva calculada.

Cuarto. Del resultado de los cálculos efectuados, resulta que la oferta económicamente más ventajosa es la proposición número 1, presentada por la Empresa JOSE LUIS MUÑOZ DEL RÍO E HIJOS, S.L., al ser el precio más bajo, teniendo en cuenta que la proposición nº 2 se ha de considerar temeraria o desproporcionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Considerando lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, **por voto favorable de los TRES miembros asistentes a la Sesión, de los siete que componen la Corporación, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros, adopta el siguiente,**



ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **JOSÉ LUIS MUÑOZ DEL RÍO E HIJOS, S.L.**, con C.I.F. B40233280, y con domicilio social en Gomezserracín, el contrato de obras correspondientes al Proyecto de obra redactado por D. Fernando Nieto Criado, denominado **AMPLIACIÓN DE VELATORIO MUNICIPAL**, por el importe total de 35.664,79 euros, correspondiendo a la base imponible la cuantía de 29.475,04 euros y al Impuesto sobre el Valor Añadido de 6.189,75 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de diez días hábiles, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva del 5% sobre el precio de adjudicación (IVA excluido), y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO SIETE.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VERTIDOS A LA RED DE SANEAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN.

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión del Expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos a la red de saneamiento.

La modificación propuesta viene motivada por los problemas de funcionamiento que tiene la depuradora ocasionados en parte por el caudal de agua que le llega para su depuración. El Ayuntamiento ha tomado diversas medidas para corregir los problemas derivados del mal funcionamiento, como la contratación de una empresa que realiza trabajos de limpieza y mantenimiento. Resulta preciso obligar a las



industrias del Municipio a instalar caudalímetros que permitan medir el agua que sale para ser depurada. Asimismo resulta preciso reducir los niveles de vertidos limitados que aparecen en la ordenanza, según ha informado la Confederación Hidrográfica del Duero.

Examinado el expediente, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - TRES- que representan la mayoría simple del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos a la red de saneamiento, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

Incluir en el artículo 3º, el siguiente párrafo:

“Los usuarios no domésticos (industrias) de la red municipal de alcantarillado y sistemas de depuración, deberán instalar un caudalímetro para verificar el volumen de vertidos que vierten a la red de saneamiento”

Añadir al artículo 5, los siguientes párrafos:

“No obstante, las industrias que viertan al colector municipal deberán contar con instalaciones de depuración que permitan alcanzar una depuración suficiente, acorde con los siguientes valores límite de emisión: DQO \leq 250, DBO \leq 125 y MES \leq 125, con el fin de que posteriormente la EDAR municipal sea capaz de alcanzar los valores límite de emisión establecidos en la autorización de vertido del Municipio de Gomezserracín.

El Ayuntamiento podrá efectuar analíticas a las industrias a fin de comprobar los valores de vertidos. En el supuesto de que incumplan lo establecido en esta Ordenanza deberán adoptar las medidas adecuadas y abonar el importe del coste de la analítica realizada.”

SEGUNDO. Someter la modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

PUNTO OCHO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto, de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 09 de noviembre de 2012, siendo estos los siguientes:

1.- Escrito de fecha 09 de noviembre de 2012, con nº 686 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento, relativo a solicitud formulada a la Gerencia de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, para participar en el Encuentro de Coros, anualidad 2012, de acuerdo con el escrito recibido de dicha Comunidad, de fecha 05 de noviembre de 2012 y con nº 705 del Registro General de Entrada.

2.- Escrito de fecha 19 de noviembre de 2012, con nº 741 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 22 de noviembre de 2012, remitido por la Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia, informando sobre la disposición a favor de los Ayuntamientos del servicio gratuito de la Plataforma "On line" del Consultor de los Ayuntamientos.

3.- Escrito de fecha 19 de diciembre de 2012, con nº 815 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 21 de diciembre de 2012, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al pago del anticipo del mes de diciembre a cuenta de la recaudación de tributos del ejercicio 2012, equivalente a la diferencia resultante entre el 80% de los cargos de recibos puestos al cobro en periodo voluntario en el ejercicio y las tres entregas efectuadas en los meses de abril, junio y septiembre de 2012; resultando la cantidad a percibir por esta Entidad por el referido concepto, según el siguiente detalle:

| | |
|---|-------------------|
| IMPORTE ANTICIPO DICIEMBRE 2012 | 22.273,46€ |
| CONVENIO C.E.A.S. | 428,40€ |
| DIFERENCIA PAGO LIQUIDO ANTICIPO | 21.845,06€ |

4.- Escrito de fecha 19 de diciembre de 2012, con nº 819 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 26 de diciembre de 2012, remitido por el Director Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, en Segovia, solicitando la población infantil residente en este municipio, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, al objeto de planificar la escolarización de alumnos de educación infantil para el próximo curso 2013-2014.

Así mismo, consta Escrito respuesta de fecha 02 de enero de 2013 y con nº 5 del Registro General de Salida, remitiendo los datos solicitados, siendo estos los siguientes:

Año 2010..... 4 niño@s
Año 2011..... 4 niño@s
Año 2012..... 3 niño@s

5.- Escrito de fecha 27 de diciembre de 2012, con nº 7 de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Gerente de Atención Primaria de Segovia, informando que ante los rumores que se han venido produciendo sobre la disminución de la frecuencia de consultas asistenciales en el medio rural, informa que las consultas médicas en este municipio, van a ser diarias, excepto sábados, domingos y festivos.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_17_01_2013

*Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. **No se plantea ninguno.***

PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 12:45 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.